

AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL 30 ANIVERSARIO CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA Y DÍA INTERNACIONAL DE LA INFANCIA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 20 de noviembre de 1989, la Asamblea de Naciones Unidas aprobó la Convención sobre los Derechos de la Infancia (CDN). Hasta entonces, los derechos de la infancia no eran reconocidos expresamente por ningún tratado internacional, a partir de esa fecha los niños y niñas pasaron a ser reconocidos como sujetos de derecho. Este año la Convención cumple treinta años.

En el transcurso de estos 30 años desde la adopción de la Convención de los Derechos del Niño, millones de niños y niñas han mejorado sus vidas gracias al ejercicio y a la realización progresiva de sus derechos, tal y como proclama la Convención y sus Protocolos Facultativos. Llegado este momento, debemos tomar decisiones firmes para garantizar que ningún niño o niña se quede atrás y que cada uno de ellos pueda desarrollar su máximo potencial.

Los niños, niñas y adolescentes son reconocidos en el mundo entero como titulares individuales de los derechos propios a la dignidad humana de las personas. Se ha reconocido también el derecho de los niños y niñas a disponer de medidas especiales de protección y salvaguardia frente a quienes ejercen de responsables principales en sus vidas y comunidades.

El año 2019 es importante para celebrar este aniversario memorable y poner de relieve los grandes progresos logrados hasta la fecha en la promoción de los derechos de la infancia. Pero además es un año decisivo para acelerar los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, a escala local y mundial.

La Convención y los ODS van de la mano. La Convención, por su parte, subraya la importancia de las normas internacionales, de carácter intemporal e imprescindible, para garantizar la realización de los derechos de cada niño y niña, mientras que los ODS articulan una proyección contemporánea con miras al progreso sostenible en el ámbito social, económico y ambiental, un reto que podrá conseguirse cuando todo el mundo, inclusive la infancia, aúnen sus esfuerzos hacia un futuro pacífico, próspero y seguro. En definitiva, los derechos de los niños y niñas no pueden materializarse si no se logra una aplicación eficaz de los ODS y viceversa, de ahí que la Convención adquiera más relevancia que nunca para proteger a esos niños y niñas más vulnerables que tan a menudo sufren exclusión y marginación.

Reconocemos que el siglo XXI ha suscitado nuevos retos, entre ellos el cambio climático, la urbanización acelerada, la explotación insostenible de los recursos naturales, situaciones prolongadas de conflictos y crisis humanitarias, el desplazamiento forzado, la digitalización y la conectividad masiva, y la pobreza

multidimensional e intergeneracional, todo lo cual ejerce un profundo impacto en los derechos y el bienestar de los niños. Sin embargo, no podemos olvidar las nuevas oportunidades que nos abre esta era, como los avances en la ciencia, la tecnología y la innovación, que nos permiten renovar nuestro esfuerzo colectivo y concertado en favor de la infancia del siglo XXI y con ellos.

Hoy y mañana, los niños y niñas son nuestro bien más valioso para lograr un mundo pacífico, justo, inclusivo y próspero, y por ello, reconociendo la acuciante necesidad y urgencia de acelerar el progreso y de intensificar la acción, y conscientes de la creciente cohorte de adolescentes:

[D]eclaramos nuestro compromiso directo con la infancia de todo el mundo: para cada niño, niña y adolescente, cada derecho, así como el despliegue de un esfuerzo colectivo para lograr este objetivo.

Así pues, desde el Ayuntamiento de Pamplona, como Ciudad Amiga de la Infancia reafirmamos nuestra determinación implacable para:

1. Defender y proteger los derechos y los principios proclamados en el marco de la Convención, y adoptar medidas concretas, alcanzables y limitadas para lograr su aplicación plena.
2. Respetar por los principios rectores de la Convención: el principio de no discriminación; el logro del interés superior del niño como objetivo principal en todas las acciones relacionadas con los niños; el derecho propio del niño a la vida, la supervivencia y el desarrollo; y el derecho del niño a expresar su opinión libremente en todos los asuntos que le conciernan, confiriendo a esta opinión el valor que se merece.
3. Realizar, en lo relativo a las competencias municipales, todos los esfuerzos posibles para garantizar el cumplimiento de su contenido, impulsando la elaboración y desarrollo de políticas de infancia para poder avanzar hacia una sociedad más justa e igualitaria.
4. Aumentar la acción y los resultados en favor de los niños a nivel local, nacional y mundial, declaramos nuestro compromiso directo con la infancia de todo el mundo: para cada niño y niña, cada derecho, así como el despliegue de un esfuerzo colectivo para lograr este objetivo.

En Pamplona a 20 de Noviembre de 2019